



**miquel y costas & miquel, s. a.**

**MIQUEL Y COSTAS Y MIQUEL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Reducción de Capital**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, con fecha 22 de junio de 2021, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas adoptó el acuerdo de la reducción del capital social en 3.333.332 euros, que se ejecutará mediante la modalidad de amortización de 1.666.666 acciones propias en autocartera, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 2,00 euros de valor nominal cada una, que representan el 5,38% del capital social previo a la reducción de capital; quedando cifrado el capital social de la entidad tras la mencionada reducción en la suma de 58.666.668 euros, representado por 29.333.334 acciones de 2,00 euros de valor nominal cada una de ellas.

Se deja constancia de que la finalidad de la reducción de capital es favorecer la política de retribución al accionista, basada en el crecimiento sostenible del dividendo en combinación con el aumento de su participación en el patrimonio social y en su rendimiento. Como consecuencia de dicha reducción se dará nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales con el fin de adecuar el contenido del mismo a la nueva cifra de capital social.

Dicha reducción de capital tendrá lugar una vez finalizado el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, plazo durante el cual los acreedores podrán ejercer su derecho de oposición conforme a lo dispuesto en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Barcelona, a 22 de junio de 2021  
La Secretaria del Consejo de Administración  
D<sup>a</sup>. Victoria Lacasa Estébanez